

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue pieza separada dimanante del juicio abintestato de oficio tramitado, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Carballal González natural de Curtis, provincia de La Coruña, hija de Juan y de Manuela, de estado viuda, fallecida en esta capital sin haber otorgado testamento el día 13 de abril de 1963; y se hace un tercer llamamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1967, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. 1.934-E.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado en la actualidad por el Procurador don Andrés Castillo contra doña Nicasia Llorente García, hoy don Justo Navarro Pardo, y su esposa, doña Amparo Carro Amil, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 40.000 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

En Mérida (Badajoz).—Casa en dicha ciudad, en la calle Mira al Río, número 14, con puerta accesoría a la calle Prudencia, marcada con el número 13. Mide 20 metros y medio de fachada a la calle Mira al Río, por donde tiene hoy su entrada principal; 5 metros 90 centímetros de testero y 10 metros 60 centímetros de fondo, o sean 169 metros 12 centímetros cuadrados. Consta de piso bajo y principal con varias dependencias, un sótano destinado a bodega, y linda por la derecha, entrando, la de Fernando Morufo Gamonal, izquierda, con la calle de Prudencia, y espalda, casa de Alonso Jiménez Cidocha. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mérida, en el tomo 1.123, folio 11, finca 15.462 duplicado, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Mérida, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 31 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 de la vez anterior, o sea la cantidad de 60.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la su-

basta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1967.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 3 de abril de 1967.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.200-1.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 54 de 1967, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, 1, a instancia del Procurador señor Arche, en nombre de don Juan Jiménez Hernández, contra don José Patricio Socoro sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas por otras 20.000 pesetas, sin perjuicio de su liquidación, se notifica a doña Mercedes Duarte Jorge, como esposa del demandado señor Patricio Socoro, la existencia de estos autos así como el embargo trabado sobre un solar en término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio de Valdecelada, como de la pertenencia del deudor, a los efectos procedentes.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—1.211-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid en autos juicio ejecutivo sumario, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y promovidos por doña Concepción Colilla Valero, asistida de su esposo, don Juan Bautista Barrajón Monreal, contra don Luis Megias Rodero, mayor de edad, casado con doña María de los Angeles Pinés y López, vecino de Valdepeñas, con domicilio en calle Cantarranas, número 8, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

1. Una tierra, parte de la parcela 102, del polígono 164, sitio de las Tejeras y carril del Vado de los Zumacares, con superficie de una hectárea noventa y cinco áreas trece centiáreas, que linda: al Norte, el referido carril; Sur, otra de este caudal y finca de herederos de Francisco Ruiz Valiente; Saliente, herederos de don Ignacio Nieva, y Poniente, otra

de este caudal (antes de Leopoldo Maroto). Dentro de los límites de esta finca existe una casa de labor, un pozo-noria, donde está instalado el motor y arte de una alberca. Inscrita la hipoteca al tomo 863, libro 445, folio 146, finca 34.907, inscripción séptima.

2. Otra tierra-huerta al sitio carril de las Tejeras, con superficie de una hectárea setenta áreas cuarenta y dos centiáreas, con un pozo-noria, que no se utiliza para riego, y linda: al Sur, finca de este caudal; Saliente, otro del mismo caudal; Poniente, el arroyo Zapatero, y Norte, finca de Tomás García y el carril de las Tejeras. Es parte de la parcela 102 del polígono 164. Inscrita la hipoteca al tomo 924, libro 479, folio 161 vuelto, finca 38.916, inscripción tercera.

3. Otra tierra al sitio carril de las Tejeras, de una hectárea setenta y un áreas y tres centiáreas que tiene un pozo-noria que no se utiliza para riego, y linda: al Norte y Saliente, la finca antes descrita, lindando también por este último viento otra de los herederos de Sandalio Ruiz Megía; Sur, camino del Barco, y Poniente, el arroyo Zapatero y finca de herederos de Eugenio Lérica. Es parte de la parcela 102 del polígono 164. Inscrita la hipoteca al tomo 924, libro 479, finca 28.917, folio 163 vuelto, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate de tales bienes el día veintisiete de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de doscientas sesenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—1.210-3.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de testamentaria número 305 de 1965, seguidos en este Juzgado a instancia de don Dionisio Céspedes de la Serna, representado por el Procurador señor Bustamante Espeleta, por defunción de doña Consuelo García García, ha señalado para la diligencia de formación de inventario el día treinta de mayo del año actual, a sus once horas, acordando se cite a los

interesados, don Dionisio Céspedes García, don Luis Céspedes Gamo y doña María del Carmen Céspedes Gamo, cuyos domicilios se desconocen, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»; diario «El Alcázar», de esta capital, y por lectura en Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—1.969-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de esta fecha, se hace saber al público para general conocimiento que se ha tenido por presentada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «La Gelidense, S. A.», domiciliada en Gélida (Barcelona), dedicada a la fabricación de papel y pasta para su obtención, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones comerciales y nombrado interventores judiciales para que la lleven a efecto don Antonio Baró Armengol y don Lorenzo Penalva de Vega, titulares mercantiles, y el Banco de San Sebastián, como acreedor comprendido en el primer tercio de la lista por orden de importancia, en la persona que legalmente designe dicha Entidad bancaria.

Dado en San Feliu de Llobregat a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Cabanes.—1.253-3.

TRUJILLO

Don Ramiro Balaña Medlavilla, Juez de Primera Instancia de Trujillo y su partido.

En los autos números 10 de 1966, que se tramitan en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Jaraz García, contra don Juan Bernardo Cuadrado y don Juvenal Bernardo Ruiz, he acordado sacar a venta en pública subasta por segunda vez, por haberse dejado sin efecto el remate aprobado a favor del postor don Juvenal Bernardo Ruiz, que no consignó el precio del remate, la siguiente finca rústica hipotecada, propiedad de los demandados:

Una tierra de secano, dedicada a cereal, procedente de la dehesa «Palanquilla», en término de Alcollarín, que ocupa una extensión superficial de ciento treinta y nueve hectáreas y treinta y ocho áreas y una centiárea. Linda: al Norte, dehesa «Bañejo», de los herederos de la Condesa de Valdemar, y dehesa «Cerro Verde de Arriba», de Eladio Ruiz y Felipe Jaraz; Sur, finca de don Jaime Broncano Ruiz; Este, la «Hocedilla» u «Ocedilla», de don Alfonso Bardají, y Oeste, la «Palanca», de don Felipe Jaraz Solís.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintinueve de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del tipo por el que se celebra esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de las ochocientas ochenta y cuatro mil pesetas en que fué fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta, o sea la cantidad de seiscientos sesenta y tres mil pesetas, no admitiéndose

posturas inferiores a esta última cantidad.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a once de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ramiro Balaña Medlavilla.—El Secretario.—1.255-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GAMON ROSELL, Rafael; hijo de Rafael y de Joaquina, natural de Valencia, de treinta y dos años, domiciliado en Torrente; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez Instructor don Luis Carlos Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(1.415.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE MEDINA, Arturo; hijo de Miguel y de Pilar, natural de Jerez de la Frontera, del campo, nacido el 3 de agosto de 1933, estatura 1,711 metros, con última residencia en Jerez de la Frontera, sin domicilio conocido.—(1.396.)

GARCIA VAZQUEZ, Alfonso; hijo de Fermín y de Isabel, natural de Tetuán (Marruecos), nacido el 24 de diciembre de 1940, soltero, carpintero, estatura 1,730 metros, con último domicilio en Tetuán; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juez Instructor, Capitán de Ingenieros don Rafael Santaló Sánchez, con destino en la citada Caja.—(1.397.)

Juzgados civiles

CAPELO DE PEREDA, Daniel; natural de Barcelona, de veintisiete años, hijo de Nicolás y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.407.) y

POVEDA MORENO, Pedro; natural de Torrente, de dieciocho años, hijo de Agustín y de Bernardina, domiciliado últimamente en Torrente, con documento nacional de identidad número 73.736.763; inculcados en diligencias preparatorias número 257 de 1966; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.408.)

RODRIGUEZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 113 de 1967 por

apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.410.)

LORENTE RODRIGUEZ, Manuel; natural de Baza, casado, de veinte años, hijo de Manuel y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carmen, número 26, 2.º; procesado en la causa número 823 de 1966 por prostitución; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.378.)

GALDON CAMPOY, Enrique; de cuarenta años, hijo de Juan y Josefa, casado, sastre, natural y vecino de Granada; procesado en el sumario número 79 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada dentro del término de diez días.—(1.379.)

SOLA ECHARTÉ, José Ramón; de veinticinco años, soltero, estudiante, natural de Pamplona, hijo de Perfecto y de María Jesús, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 95 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.381.)

ROMERO GOMEZ, Ramón; nacido en Madrid el 9 de enero de 1945, hijo de Juan y Pilar, últimamente vecino de Madrid, avenida de las Palomeras, 18, primero izquierda; procesado en el sumario número 57 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.384.)

ALONSO PEDROSA, Amos; nacido en San Mamés de Campos (Palencia) el 24 de marzo de 1939, hijo de Eustasio y Estefanía, últimamente vecino de Pasajes, calle Blas de Lezo, 20, 4.º C; procesado en el sumario número 520 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.385.)

PRIEDE PEREZ, Juan; de unos treinta y dos años, hijo de Angel y Teresa, natural de Valle de Moro, últimamente vecino de San Sebastián, calle San Bartolomé, 33, 1.º; procesado en el sumario número 638 de 1965; comparecerá ante la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.386.)

ROMERO GOMEZ, Ramón; nacido en Madrid el 9 de enero de 1945, hijo de Juan y Pilar, últimamente vecino de Madrid, avenida de las Palomeras, 18, primero izquierda; procesado en el sumario número 57 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.387.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Regimiento de Infantería Mérida número 44 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 53 de 1966, Benigno Seara Alvarez.—(1.405.)

El Juzgado Especial del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 136 de 1964, José Luis Barrado Arrieta.—(1.414.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 398 de 1949, Isaac Peral Cárdenas.—(1.380.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 230 de 1966, José Antonio Fajardo Cortés.—(1.383.)

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 494 de 1966, Esteban Pérez Perea.—(1.382.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 69 de 1962, José Escañó Rodríguez.—(1.416.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 194 de 1962, Ramona Jiménez Carol.—(1.417.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 194 de 1960, Enrique Molina Sánchez.—(1.409.)

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 60 de 1957, Eugenio Moreno Costa.—(1.406.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid, por la presente se emplaza al inculcado Tomás Goncalves, de veintinueve años de edad, casado, profesión pedrero, hijo de Manuel y Tomasa, natural de Meimosa (Portugal) y domiciliado en Francia, localidad de Fontenay-Saint-Satur, para que en término de cinco días, a contar de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en diligencias preparatorias número 6/67 del Juzgado de Instrucción de Nava del Rey, seguidas contra el mismo por delito de culpa con infracción de reglamentos, apercibiéndole de que si no lo verifica le serán designados por turno de oficio.

Y para que sirva de emplazamiento al referido inculcado, expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.392.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Valladolid, por la presente se cita de comparecencia ante dicho Tribunal, para el día tres del próximo mes de junio, a las once de la mañana, a Tomás Goncalves, de veintinueve años de edad, casado, de profesión pedrero, hijo de Manuel y Tomasa, natural de Meimosa (Portugal) y domiciliado en Francia, localidad de Fontenay-Saint-Satur, al objeto de asistir en calidad de inculcado al acto del juicio oral de las diligencias preparatorias número 6/67 del Juzgado de Instrucción de Nava del Rey, seguidas contra el mismo por delito de culpa con infracción de reglamentos, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido inculcado expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el

«Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.391.)

Juzgados civiles

Por el presente se hace saber a Antonio López Heras, que usa también el nombre de Pedro García Leganés, procesado en sumario 35/64, por robo, de este Juzgado de Instrucción, hoy en ignorado paradero, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca, en auto de 13 de marzo de 1967 ha dejado sin efecto su procesamiento con todas las consecuencias legales.

Dado en Vitigudino a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(1.183.)

Don Pablo Burgos de Andrés, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil con el número 55 del año actual, por infracción de la Ley del Automóvil por accidente ocurrido el día veintitrés del actual en la carretera de Castellar de Santisteban a Montizón, al volcar el turismo marca Citroën, tipo Tiburón, matrícula francesa 29-EM-66, propiedad de Andrés Deiclor, produciéndose daños en el mismo, ha mandado se otorguen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al mismo como perjudicado y citarlo de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para recibirle declaración, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con el fin de que tenga lugar el ofrecimiento de acciones acordado y la citación del Andrés Deiclor expido el presente.

Dado en Villacarrillo a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Pablo Burgos de Andrés.—El Secretario (ilegible).—(1.393.)

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de este partido en auto de esta fecha, dictado en diligencias preparatorias número 23 de 1967, que se siguen por lesiones y daños, se notifica a Miguel Amat Zambrano, de 21 años, soltero, labrador, hijo de Isidro y Concepción, natural de Almuñécar y domiciliado en Francia, que por la misma resolución se le ha declarado inculcado en el referido procedimiento, y se le requiere para que en el término de una audiencia preste fianza por valor de cincuenta mil pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se trabará embargo del vehículo de su propiedad matrícula francesa 413-KW-84, que se tiene intervenido. Orgiva a 11 de abril de 1967.—El Secretario.—(1.370.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 18 de 1967, aparece dictado el auto cuyo primer resultando y parte dispositiva son como sigue:

«Resultando: Que con fecha veinticuatro de enero último se recibió en este Juzgado Municipal denuncia formulada por Salvador Sánchez Sánchez, en representación de don Emilio Pérez Sánchez, director de la Agencia Munda, sobre el extravío del permiso de conducir de don Máximo Matías Coloma...

El señor Juez, por ante mí, el Secretario, dice: Que debe sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones, archi-

vándose con tal carácter en el lugar que les corresponda, previa notificación al Ministerio fiscal, denunciante y perjudicado, librándose respecto a este último cédula de notificación al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» en Madrid para su publicación en el mismo.

Así por este auto, lo provee, manda y firma el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez Municipal en Ronda, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.

E/. Ante mí.—Siguen las firmas con sus rúbricas y los sellos del Juzgado y Secretaría.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Ronda a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete, para que sirva de notificación en forma al perjudicado don Máximo Matías Coloma.—El Secretario.—(1.371.)

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden del Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia de Granada, dimanante de diligencias preparatorias número 210 de 1966, libro el presente por el que se cita, llama y emplaza al inculcado Luis Nieto Borrego, de veinte años de edad, hijo de Francisco y Francisca, de oficio dependiente, a fin de que en el término de quince días comparezca en dicha Audiencia y procedimiento para juicio oral, advirtiéndole que de no verificarlo se seguirán en su rebeldía las expresadas diligencias.

Dado en Granada a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario.—(1.362.)

Por medio de la presente cédula, acordado en diligencias preparatorias seguidas por infracción a la Ley Penal del Automóvil, bajo el número 12 de 1967, de este Juzgado de Instrucción de Infiesto, se emplaza al inculcado David Alonso Lavaniegos, nacido el 16 de diciembre de 1946, hijo de Antonio y la Caferina, natural y vecino de Píñoneta, Nava, labrador, actualmente ausente en Suiza, para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer uso de sus derechos ante el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Oviedo, a medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral, previniéndole que en otro caso le serán nombrados de oficio.

Dado en Infiesto a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.365.)

En virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número cinco de esta capital, por ante mí, con fecha de este día, en las diligencias preparatorias número 623 de 1966, por lesiones y daños, en las que aparece como inculcado Enrique Pérez Juárez, vecino de Valencia, con domicilio en calle Joaquín Costa, número 49, y en la actualidad en ignorado domicilio o paradero, se ha acordado citar por medio del presente a dicho inculcado, para que comparezca en los estrados de este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de ser publicado el presente, para llevar a efecto la notificación del auto de inculcación dictado en su contra y demás acordado en el mismo.

Y para que así conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Sevilla a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.389.)